



Resolución de Gerencia General

N° 001-2022-UESST/GG

Tumbes, 10 de enero de 2022

VISTO: El Oficio Circular N° 0067-2021/SUNASS-DF de la Dirección de Fiscalización de Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento;

CONSIDERANDO:

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en marco de la Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA, formaliza a través de la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS-DE, la creación de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes en el Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, encargado a partir del 01 de diciembre de 2018, prestar los servicios de saneamiento en el ámbito de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante villar;

Que, de acuerdo al Manual de Gestión Operativa de la Unidad Ejecutora 002 Servicio de Saneamiento Tumbes, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2018-OTASS/CD, el gerente general es el máximo órgano de gestión administrativa, de la referida unidad ejecutora, responsable de ejecutar las decisiones acordadas por la Dirección Ejecutiva del OTASS;

Que, mediante Oficio Circular N° 0067-2021/SUNASS-DF, la Dirección de Fiscalización de Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento, solicita que en cumplimiento con lo dispuesto en el literal d) del numeral 10.2 del artículo 10 del Reglamento General de Fiscalización y Sanción, se remita a partir del primer día hábil del año 2022, documento de designación del coordinador titular y suplente de la comisión para información para SUNASS;

Que, con proveído de fecha 29 de diciembre de 2021, la Gerencia General comunica a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo aprobando la designación de coordinadores para información ante SUNASS;

Que, es decisión de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes que se implemente y se establezca una comisión para brindar atención oportuna, seguimiento de información solicitada, absoluciones oportunas de coordinación, planificación, generación y reporte de información ante SUNASS;

Que, en ese sentido y estando a lo informado por los documentos de Vistos, resulta necesario expedir el acto resolutivo que aprueba la designación de coordinadores para información ante SUNASS;





Resolución de Gerencia General

Con el visado de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA, que declara la caducidad del contrato de concesión, la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS-DE, que crea la Unidad Ejecutora 002: denominada Servicios de Saneamiento Tumbes y la Resolución de Consejo Directivo N° 009-2018-OTASS/CD;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los funcionarios de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, que tendrán la función de coordinadores de regulación ante la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento, los mismos que se detallan en el siguiente cuadro:

FUNCIONARIO	CARGO
Luis Henry Vega Balladares	Coordinador Titular
Jenny Sagrarios Dolmos Peña	Coordinador Suplente
Ricardo William Nieves García	Coordinador Técnico

Artículo 2.- Los funcionarios que se detallan en el cuadro anterior, serán responsables de cumplir con lo dispuesto en el artículo 1 de la presente resolución, en el marco de sus competencias, para lo cual deberán ser comunicados con el contenido de la presente resolución.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 002-2019-UESST/GG.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución y el anexo en el Portal Institucional: www.aguatumbes.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Raúl Adolfo Linares Manchego
Gerente General
Unidad Ejecutora Servicios de
Saneamiento Tumbes

